



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Disolución de unión marital de hecho entre compañeras permanentes
Demandante	Liliana María Castaño Cano
Demandado	Mary Luz Ortegón Aristizábal
Radicado	05001 31 10 014 2021 00493 00
Decisión	Admite notificación

Conforme a la documentación allegada dando cuenta de la notificación surtida a la dirección electrónica de la demandada; el despacho admite la misma y por consiguiente advierte que realizada tal notificación el 12 de los corrientes; el término del traslado transcurre el 17 de mayo al 14 de julio inclusive.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f32ce7f59f75f39cf3915dada3168a05407dae241c361e26e2d0e1ef0f2f0bcc**

Documento generado en 23/05/2022 10:50:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>